

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 14 y 15 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales, Municipales, y a sus Dependencias y Organismos; a Empresas Integradoras y Clústeres, legalmente constituidos que presenten proyectos integrales que fortalezcan la posición competitiva de las MIPYMES que integran a las empresas integradoras o clústeres, generando derrama económica en los sectores o regiones de pertenencia, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la modalidad de **1.6 Articulación Estratégica de Agrupamientos empresariales**.

1.- Objeto.

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas integradas en esquemas de: empresas integradoras o clústeres, para su inserción o incremento en participación en los mercados, mejorando su competitividad e incrementando su productividad y nivel de ventas dentro de sus sectores estratégicos y regiones.

2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto Global.

\$90, 000,000.00

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Para Clústeres	
Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo por costo total del rubro (máximo 30,000,000 pesos de apoyo INADEM por proyecto)
Capacitación (hasta 20% del costo total del proyecto)	50%
Consultoría (hasta 20% del costo total del proyecto)	50%
Certificaciones (hasta 20% del costo total del proyecto)	60%
Diseño e innovación	60%
Transferencia de tecnología	60%
Corrida piloto (primera prueba de producción)	30%
Equipamiento	30%
Infraestructura productiva	30%
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos) (hasta 30% del costo total del proyecto)	50%
Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	50%
Pago de registros, marcas y patentes nacionales e internacionales	50%
Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)(hasta 2% del costo total del proyecto)	50%

Para Empresas Integradoras	
Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo por costo total del rubro (máximo 15,000,000 de pesos de apoyo INADEM por proyecto)
Capacitación (hasta 20% del costo total del proyecto)	50%
Consultoría (hasta 20% del costo total del proyecto)	50%

Certificaciones	60%
Diseño e innovación	60%
Transferencia de tecnología	60%
Corrida piloto (primera prueba de producción)	30%
Equipamiento	30%
Infraestructura productiva	30%
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos) (hasta 30% del costo total del proyecto)	50%
Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	50%
Pago de registros, marcas y patentes nacionales e internacionales	50%
Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)(hasta 1% del costo total del proyecto)	50%

Ver Glosario de Términos de la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional. En caso de solicitar reconocimiento de aportaciones anteriores o en especie, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 17 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015.

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

Clústeres

- Proyectos Productivos integrales que requieran al menos 3 rubros de apoyo para la ejecución del proyecto presentado
- Legalmente constituidos y operando como mínimo desde un año anterior a la generación del folio del proyecto propuesto.
Cuando los proyectos sean presentados por los Gobiernos Estatales, municipales, sus dependencias y organismos, el clúster a beneficiar puede ser de reciente creación (menos de un año), siempre y cuando justifique la solicitud con alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a la individual operación de los integrantes del clúster a beneficiar mayor de un año.
- Que demuestre que cumple con la definición de clúster señalada en el Glosario de Términos de la Convocatoria I.

Empresas Integradoras

- Proyectos Productivos integrales que requieran al menos 3 rubros de apoyo para la ejecución del proyecto integral presentado (aparte del de grupos de gestión).
- Que estén inscritas en el Registro Nacional de Empresas Integradoras (RNEI) de la Secretaría de Economía al menos desde un año anterior a la generación del folio del proyecto propuesto.

7.- Criterios Normativos y requisitos.

Evaluación de la competitividad destacando las razones o indicadores de decisión para la elección de las empresas beneficiarias.	Deberá presentarse la evaluación de la competitividad del clúster o empresa integradora y ésta deberá avalar la evaluación de integrantes beneficiados, destacando las razones o indicadores por los cuales son seleccionados para su desarrollo, presentando una relación de datos del nombre de las empresas beneficiadas, datos de contacto (nombre, correo electrónico y teléfono).
Presupuesto total del proyecto.	Presentar una relación de gastos de todos y cada uno de los productos y/o servicios a adquirir para la realización del proyecto, estos deberán ser identificados por rubro de apoyo solicitado de acuerdo al formato preestablecido.
Proyectos de clústeres presentados por Gobiernos estatales, Municipales, Sus dependencias u Organismos, cuando el clúster tiene menos	Justificar la solicitud de apoyo como prioridad estratégica para el Gobierno del Estado, Municipio, Dependencia u Organismo.

de un año de constituido	
--------------------------	--

8.- Criterios Técnicos de Evaluación.

Técnica, Financiera y de Negocio	Ponderación
Incremento porcentual de ventas de cada empresa a ser beneficiada con el proyecto, mencionando el periodo de tiempo en que una vez arrancado el mismo, se generará el incremento en ventas.	20 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocios.	40 puntos
Número de empleos generados en el proyecto, especificando si son operativos o de alto valor agregado	10 puntos
Clúster: Articulación continua entre las instituciones involucradas en el proyecto (Triple hélice) Empresa integradora: Operación continua durante el último año de ventas	20 puntos
Número de empresas del total de integrantes del clúster/integradora que se beneficiarán.	10 puntos

Los PROYECTOS que beneficien a MIPYMES o Emprendedores de un Sector Estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho PROYECTO, recibirán 10 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

Los PROYECTOS presentados por mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

9.- Indicadores de impacto Esperado.

- Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas
- Tasa de variación de la productividad laboral en las MIPYMES apoyadas.
- Número y porcentaje de MIPYMES que se incorporan a cadenas de valor de sectores estratégicos

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10.- Entregables.

- RFC de cada una de las empresas beneficiadas
- Relación del gasto y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
- Relación de empleos creados (de ser el caso) de cada empresa beneficiada: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Reporte de incremento en ventas de cada una de las empresas beneficiadas (para Empresa Integradora puede presentarse su concentrado) acompañadas de Estados de Resultados antes y después del proyecto, de ser el caso.

11.- Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)

Dirección de Articulación Estratégica

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 9 Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32302, 32314, 32354, 32356 y 32357 e-mail: articulacion@economia.gob.mx

12.- Contacto para quejas y denuncias

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.

- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones.

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.